

181549
R. Dir. 526/3.995
AA/eg

Ref: **HENDERSON Y CIA. S.A. SOLICITA SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES PORTUARIOS. PROCEDER.**

Montevideo, 14 de agosto de 2019.

VISTO:

La solicitud de la Empresa HENDERSON & CIA. S.A. para la inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

CONSIDERANDO:

- I) Que lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993 (in-fine) que aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.
- II) Que lo dispuesto en la Resolución de Directorio 679/2773, aprueba los requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.995, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Procédase a inscribir en el Registro General de Empresas de Servicios Portuarios a la firma HENDERSON & CIA. para prestar servicios portuarios en el Grupo - "Al buque" en la categoría "Avitallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Salto, Paysandú y La Paloma.

Notificar la presente resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas - División Desarrollo Comercial - Unidad Gestión de Operadores y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, vuelva al Área Secretaría General para su archivo.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.